Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y TREINTA Y OCHO.

Oficio

Pn de Rem.te

Pn de Rem.te

En Pn de la paga de Vnos Juros

Vica sino es abiendo la señalado la ciud.d
citose de remate a la ciud. en la execucion que
don Luis Caldran como marido de doña Catalina
Laorin sigue por los corridos de vn censo ante
Fran.co Gandulfo del numero por auto proveydo por
el S.or Alcalde mayor en doze de dic.e de sus.o y q.a
y dos = Y la ciud. lo cometio al Cavallero pro-
curador para que haga las diligencias que convenga
entro el señor don Fernando Sandoval Rig.r
salieron los ss.es don Fran.co de Rio Camara y
don Ant.o Salad Regidores

citose de remate a la ciud. de pedim.to del Co-
lector del Subsidio escusado por consignacion del
señor don Dionisio Esquivel canonigo de esta San-
ta Yglesia por las pensiones de vn censo que la
ciud. le haze como capellan de la capellania
que fundo doña Sandra Balera en la Catedral
de esta ciud. = Y la ciud. lo cometio al Cavallero
procurador para que haga las diligencias que con-
vengan

Vbiose el ynforme de los ss.es don Fran.co Galtero
y don P.o Fontes Rig.r en razon de que se
le pague a Alejandro Palacios y en su nom-
bre a don Agustin Cavallos los dos q.tos y
tantas millones que se le libran en lo
procedido y que procediere en el vno y dos
por ciento como se contiene en la cedula li-
brada = Y la ciud. abiendo lo visto acordo que
el señor don Fran.co Galtero Rig.r y el S.r don P.o
Fontes Rig.r con parecer de los abogados
hagan la defensa que convenga
atento a que esta ciud. no tiene que librar